

SE LES HACE SABER: Que en el día 02 de Mayo del 2014, por el Ec. Gustavo Matias Quiroz, Tesorero Municipal y Juez de Coactiva del G.A.D. Municipal de Salinas, se ha señalado para el día 02 de Mayo del 2014, desde las 13H00 hasta las 17H00, en la sala del Juzgado de Coactiva, para que tenga lugar y efecto el remate del Solar: 99; de la Manzana: R; del Sector: Ciudadela La Milina, de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral 3-1-9-16-9-0, embargado dentro del Juicio Coactivo # 0074-2013, seguido por esta entidad.-

Los linderos y dimensiones son:
POR EL NORTE: Solar letra I, con quince metros.
POR EL SUR: Solar letra H, con quince metros
POR EL ESTE: Solar letra G, con trece metros, treinta y tres centímetros.
POR EL OESTE: Calle pública, con trece metros, treinta y tres centímetros.

AREA TOTAL: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 m2)

AVALUO TOTAL: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS, 41/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 2.886,41)

INFRAESTRUCTURA: alumbrado público, redes de teléfono, redes de agua potable, calles en regular estado.

El remate tendrá lugar en el día y hora señalado en la Sala del Juzgado de Coactiva, se admitirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes de la base del remate, de conformidad con el Art. 185 del Código Tributario, las mismas que deberán ser acompañadas del 10% de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del G.A.D. Municipal de Salinas. Los postores interesados acudirán en conformidad con el Art. 187 del Código Tributario y deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la fecha del remate acorde a lo dispuesto en el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que comunico al público para los fines de ley.

Salinas, 21 de Marzo del 2014.-

Ab. Vicente Menocal Peña
SECRETARIO DE COACTIVA

Mrzo. 25; Abr. 07-21 (142239)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

A.-

ARTURO JAVIER JARAMILLO ARMIJOS

AB. PEDRO CORDOVA Casillero Judicial No. 938

Se le hace saber.

Dentro del Trámite de VISTO BUENO No. 138801-2014-RGLL, presentado por el señor **ARTURO JAVIER JARAMILLO ARMIJOS**, Gerente General y Representante Legal de la Empresa "ARCTURUS CIA. LTDA." en su calidad de Empleador, en contra de su trabajador la señora, **YADIRA OSTAIZA ANDRADE**, se ha dictado lo que sigue:

INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 18 de marzo de 2014, a las 15H20.- Dentro de la solicitud de Visto Bueno No. 138801-2014-RGLL, presentado por el señor **ARTURO JAVIER JARAMILLO ARMIJOS**, Gerente General y Representante Legal de la Empresa "ARCTURUS CIA.

(142169)



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCMAVI S.A.

Se comunica al público que la compañía **REPRESENTACIONES COMERCIALES DE AUDIO Y VIDEO REPROCMAVI S.A.**, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de febrero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001018** de 19 de marzo de 2014.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo dos del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL: La compañía podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, representación de bienes y servicios tales como: Uno (1).- Pianos y otros instrumentos de teclado con cuerdas..."

Quito, 19 de marzo de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(142124)

JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS